



DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la selección de personal laboral en prácticas con la titulación de Ciclo formativo de grado medio de Gestión Administrativa, aprobadas con fecha 02/09/2020, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en las bases 3 y 5.4 de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

Apellidos y nombre	Estado	Motivo Exclusión
Carrasco Carrasco, Beatriz	Excluida	2
Domínguez Huelva, Ana	Excluida	1
López Macías, Nuria	Admitida	--
Mora Zamorano, Victoria	Excluida	1

Causas de exclusión:

1. No estar en posesión del título de grado medio en Gestión Administrativa, o equivalente.
2. Haber transcurrido más de cinco años, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.
3. Haber sido beneficiario/a de un contrato en prácticas en este Ayuntamiento para la misma titulación.

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes excluidas un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto.

De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Tercero.- De conformidad con la base sexta, se fija la composición del Tribunal Calificador, compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: Aurora Nievas Bernal.
Vocal: Tomás Borrero Pérez.
Secretaria: Eduarda Lorenzo Macero.
Suplente: Ana M^a Domínguez Márquez.

Código Seguro de Verificación	IV7GW3ZYBNEYLLFYSMIQEZXEJY	Fecha	28/09/2020 12:15:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GW3ZYBNEYLLFYSMIQEZXEJY	Página	1/2



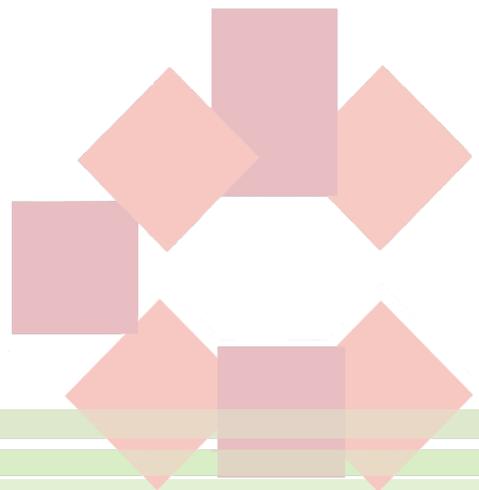


Cuarto.- Citar a las personas admitidas para que acudan a la celebración de la prueba el miércoles, 7 de octubre de 2020, a las 09'00 horas en la Biblioteca Municipal.

Quinto.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7GW3ZYNBYLLFYSMIQEZXEJY	Fecha	28/09/2020 12:15:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GW3ZYNBYLLFYSMIQEZXEJY	Página	2/2

